DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,197.] BUENOS-AIRES, MARTES 9 DE JUNIO DE 1835 [PRECIO 3 rs

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Hemos recibido dos artículos comunicados sobre la cuestion que se ha ventilado relativamente á la conveniencia y oportunidad de enviar un Ministro cerca de la corte de España para negociar el reconocimiento de nuestra independencia: pero resueltos á no admitir por ahora artículos sobre aquel punto, suplicamos á sus autores se sirvan recogerlos de la oficina del Diario.

Si nos considerasemos en el caso de manifestar nuestra opinion á aquel respecto,podriamos tal vez apoyarla sobre documentos auténticos que revelarian á los partidarios de la mision, cuales son las ideas que el Gobierno Español ha abrigado constantemente con relacion á sus *antiguos dominios,* ideas en las cuales se ha ratificado oficialmente ese mismo pretendido patrono de nuestra causa—*el Sr. Martinez de la Rosa,* en la última època de su ministerio. Pero, el Gobierno, á quien toca resolver esta cuestion con mejores conocimientos, y en quien no es posible suponer la menor indiferencia sobre cuanto pueda ser relativo al bien de la sociedad, es el que está en actitud, en mejor actitud de considerarla,y de obrar en el sentido de los intereses públicos. Dejamos pues al celo bien acreditado de la Autoridad un asunto, en que ni sería acertado, ni tal vez conveniente y político, dejarse llevar de ideas, que por mas patriotas que sean, acaso no es la ocasion de hacerlas valer.

—

El domingo último se verificaron las elecciones consulares. Los documentos que siguen instruyen del resultado de ellas y de la resolucion del Superior Gobierno con arreglo á los decretos vigentes.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

ACTA DE ELECCIONES.

En Buenos Aires á siete de Junio de mil ochocientos treinta y cinco, el Sr. Camarista Dr. D. Antonio de Esquerrenea, Juez siguiente en turno por indisposicion del actual Sr. Camarista Juez de Alzadas Dr. D. Juan José Cernadas, que lo es del comercio, se personó en la sala del despacho del Tribunal Consular á la hora de la convocacion para presidir las elecciones que deben celebrarse de los empleos de Segundo Consul, y su Teniente, y estando presentes el Síndico consular D. José de Iturriaga, y los cuatro escrutadores, que anteriormente habian salido á la suerte D. Francisco Agell, D. José Ignacio Garmendia, D. Juan Nepomuseno Terrero, y D. Antonio Ureta, se procedió á recibir los sufragios de los individuos del comercio, que progresivamente fueron entrando en la forma prescripta en los artículos doce y trece, permaneciendo formada la mesa hasta las cuatro de la tarde: en esta hora se cerró la votacion segun lo previene el artículo quinto; y practicandose despues el prolijo escrutinio resultaron sufragantes cincuenta y cuatro individuos, y por mayoria de votos fueron electos, para Segundo Consul D. Francisco Saguí, por veinte y ocho votos, y para su Teniente D. Juan Barnechea, segun consta por menor en el libro de sufragios, en que están sentados los nombres de los sufragantes y de los individuos en cuyo favor se ha sufragado. Con lo cual, y habiendose publicado la eleccion, se concluyó la presente acta que firmaron el Sr. Juez que presidió, y los Sres. de la mesa, disponiendo el presidente de ella, se remitiese testimonio al Exmo. Gobierno, en conformidad del articulo diez y seis.

De todo lo que doy fé—*Antonio de Esquerrenea.—José Ignacio Garmendia—Antonio Joaquin de Ureta—Juan Nepomuseno Terrero—Francisco Agell—José de Iturriaga*——Ante mí—*Faustino Ortiz de Oroño*, Escribano del Consulado. —Vá conforme á su original en el libro de elecciones consulares, al que me remito; y en cumplimiento de lo mandado signo, y firmo el presente en Buenos Aires fecha ut supra.—Hay un signo.—*Faustino Ortiz de Oroño*, Escribano del Consulado.

—

TRIBUNAL DE COMERCIO.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, JUNIO 7 de 1835.
Año 26 de la LIBERTAD, *20 de la* INDEPENDENCIA *y 6 de la* CONFEDERACION ARGENTINA.

Al Sr. Oficial Mayor, encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El que subscribe acompaña a Vd. un testimonio de la acta de elecciones, que en este dia se han celebrado en el Tribunal Consular, de las que han resultado electos para Consul 2°. D. Francisco Saguí, y para su Teniente D. Francisco Barnechea; á fin de que poniendolo en conocimiento del Exmo. Gobierno, se sirva, ó bien aprobarlas para poner en posesion á los electos, ó determinar lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

ANTONIO DE ESQUERRENEA.

—

Buenos Aires, JUNIO 8 de 1835.

No constando de la presente acta quienes han sido las personas sufragantes, ni cuales sus respectivos sufragios, ni que se haya tenido presente que los electos deben estar adornados de las calidades de fieles y decididos por la causa Nacional de la Federacion; devuelvase al Camarista Juez de Alzadas para que proceda á nueva eleccion, cuidando que en la acta se llenen las formalidades indicadas, cuya falta se nota en la presente; y al mismo tiempo conste que previamente á la eleccion, el Juez de Alzadas ha recordado expresamente á los sufragantes q' las personas que elijan deben tener las predichas calidades, y que su sufragio será entendido en el concepto de que ellos juzgan que asisten aquellas á los individuos por quienes sufragan.

ROSAS.

El Oficial Mayor de Gobierno,
AGUSTIN GARRIGOS.

Estracto de periódicos estrangeros.

—

INGLATERRA.

—

CAMARA DE LOS COMUNES.
(Concluye la Sesion del 24 de Febrero, pendiente en el número anterior.)

Yo no propondré á la Cámara que se esprese de un modo categórico sobre un punto tan dificil y complicado; pero creo que ella debe mostrar que este objeto no ha escapado, y no podia escapar á su atencion. Es lisongero que este discurso haya anunciado reformas en el sistema de las corporaciones municipales; mas hubiera sido igualmente satisfactorio que se indicase el principio que haya de seguirse para realizar estas reformas, debiendo este principio ser una prudente indicacion de parte de aquellos que esclusivamente han de gozar de instituciones privilegiadas. Por qué haberse ocupado solo del matrimonio de los disidentes? Mi noble amigo ha anunciado que otras materias eclesiásticas se tomarian en consideracion por el ministerio; pero no están especificadas en el discurso de la corona. En lo que toca á otras materias importantes, sostengo, sin negar la complacencia que me ha causado su mencion, que sería dificil arrojar una ojeada sobre los sucesos que han tenido lugar desde la sesion del último Parlamento, sin sentir la necesidad de exijir á los Ministros la formal promesa que remediarán los abusos que se han introducido en las instituciones del pais, y una declaracion categórica de que sinembargo de hallarse los tories en el poder, el país no verá los principios tories en el Gobierno. Nadie respeta mas que yo la prerogativa real, y estoi persuadido de q' S. M. es incapaz de ejercerla de otro modo que por el bien del pais; ¿pero la Cámara no tiene de su parte el derecho de examinar el ejercicio de la prerogativa para saber si debe ó no honrar con su confianza á los servidores de la corona? Mi noble amigo pretende que este derecho fué conferido á la Cámara por el bill de reforma; se equivoca; este derecho siempre le ha pertenecido, y es necesario que lo tenga siempre.

La Cámara será informada de las causas que decidieron la dimision del último Ministerio. Sería pues intempestivo hablar sobre esto. De todos modos, el Ministerio recien habia entrado á los negocios públicos, poseia en alto grado la confianza de la Cámara y del país; preparaba medidas de la mas elevada importancia para el país, gozábamos de una tranquilidad profunda, la prosperidad aumentaba (risas y bravos ministeriales), y no es una tempestad la que lo derribó. Es preciso pues que la Cámara sepa por qué fué removido este Ministerio, y sobre quien debe pesar la responsabilidad de este acto. Las causas de la dimision del Ministerio, cualquiera que sean, son necesariamente mui graves; porque, mientras que en otras ocasiones los Ministros salientes conservaban sus carteras hasta el nombramiento de un Ministerio nuevo; en esta vez, un solo Ministro, el Duque de Wellington, ha reunido en su persona, no obstante todos los antecedentes, todos los Ministerios. El noble Duque es seguramente un militar ilústre; pero no puedo prescindir de atacar con fuerza esa reunion estraordinaria de funciones civiles en su persona.

No pretendo que haya resultado un gran mal de esta medida; pero preguntaré si se ha querido establecer un antecedente. (Aplausos prolongados). Como el último Ministerio habia dejado todo en un órden perfecto, y el discurso del trono que aprueba las medidas mas importantes de este Ministerio, lo probaria en caso necesario, todo ha marchado fácilmente. Mas si hubiesen sobrevenido sucesos extraordinarios, una guerra estrangera, una rebelion de los negros en las colonias, una insurreccion en Irlanda por los diezmos: ¿ un solo hombre hubiera podido desviar el golpe de todos estos acontecimientos, habria tomado sobre sí toda la responsabilidad de ellos? El primer acto del nuevo Ministerio ha sido la disolucion del Parlamento. El Orador propone á la Cámara desaprobar esta medida. Cual fué el delito de aquel Parlamento? El se habia mostrado lealmente adicto á la Corona, él habia respetado el crédito público, y abolido la esclavitud. (Aplausos.)

Pasa en seguida el Orador á las relaciones esteriores; y acaba por leer una enmienda á la nota de contestacion. Esta enmienda censura la disolucion del Parlamento, y espresa la esperanza de que el nuevo Ministerio obrará de modo que asegure al pueblo los derechos que le dá el bill de reforma: que sus actos serán sometidos á una observacion vigilante y popular; que todas las quejas bien fundadas de los protestantes dicidentes serán satisfechas y destruidos los abusos que menoscaban su eficacia en Inglaterra, y turban la paz de la sociedad en Irlanda, degradando el carácter de la institucion en los dos paises.

M. Bannermann apoya la enmienda. M. Pimberton la combate, por cuanto su principal objeto es manifestar preferencias de la Cámara ácia ciertos hombres. Otros muchos Oradores toman sucesivamente la palabra en pro y en contra de la enmienda. El Sr. Dr. Bowring la apoya: él desea que Inglaterra se interese en el bien estar de las naciones. Es cierto, dice, que ella tendria un lugar mas distinguido si los Ministros entendiesen mejor la reforma popular y la historia de la libertad.

El Presidente lee la contestacion y la enmienda, y se manda á los estrangeros que se retiren.

Sir Robert Peel, desde su aciento.—Sé demasiado lo que debo á la Cámara para dejar que la discusion se cierre, sin esplicar las intenciones del gobierno y sin defender la marcha que tengo la intencion de seguir. (Oid.) Primer Ministro de la corona, es en este carácter que sin presuncion como sin arrogancia, vengo á dirigirme á la Cámara, intimamente decidido á llenar mis deberes con mi soberano y con mi país. (Muchas señales de adhesion en los bancos ministeriales.) No intento declinar de mi responsabilidad, lo declaro, yo soy responsable de la remocion del antiguo Ministerio; (oid) pero, debo decir que sin asociacion con ningun partido, sin comunidad con ningun club, sin ninguna especie de pacto con la intriga, me he elevado á la primera autoridad del reino.

Aquí el Ministro entra en largas esplanaciones sobre todos sus actos politicos desde 1830.

Hace presente su adhesion completa á los principios de la reforma, cuando esta ha llegado á ser ley del pais. En Junio de 1834, continúa, cuando sin ninguna intriga que pueda imputarseme, el Gobierno perdió á Lord Grey y á los otros tres miembros que se retiraron, en el momento mismo que este noble Lord declaraba estar el Gobierno amenazado por la influencia esterior, y forzado á sacrificar á lo que llamaban la opinion popular los derechos consagrados y las viejas instituciones, sin tener aún tiempo de examinar las demandas que se le presentaban; entónces S. M. se penetró tanto de su situacion y de sus embarazos, pue creyó que el único medio de concentrar todas las opiniones era formar un Ministerio en que todos los partidos estuviesen representados. Con este fin, hubo conferencias entre Lord Standey, el Duque de Wellington, Lord Melbourne y yo.

El noble Vizconde fué el primero en batir en brecha esta mezcla, y en hacer resaltar la incoherencia de sus elementos. En breve este fué el parecer de todas las personas consultadas. Era pues crítica la situacion del Rei. El Ministerio Melbourne se for formó: reposaba sobre el consentimiento de Lord Althorp en subsistir miembro, y dirigir las discusiones: esta era la clave del Ministerio Melbourne: la denegacion de Lord Althorp habria impedido que se formase el Ministerio Melbourne. Recuéndese las circunstancias en que esta clave llegó á faltar; cuando el Ministerio Grey acababa de ser mutilado perdiendo á Lord Althorp, su brazo derecho, ¿no era natural que el Rei pensase en componer una nue-

va administracion? M. Peel se dedica á proba aquí que los ataques de M. O'Connell y de su partido no contribuyeron poco á preparar la caida del Ministerio Melbourne destinado á caer porque no se apoyaba sobre ningun partido.

Para justificar al Duque de Wellingtan de haber ocupado muchos Ministerios á un tiempo, Sir R. Peel, que sostiene que este cúmulo nada tenia de inconstitucional, saca sus ejemplos de las mismas filas de sus adversarios políticos, y cita al Duque de Shrewsbury, que cuando murió la Reina Ana llenaba á la vez las funciones de Lord Tesorero, Lord Canciller, y de Lord Teniente de Irlanda. En cuanto á la disolucion del Parlamente, debo declararlo, yo tomo sobre mí toda la responsabilidad de esta medida. Al aceptar el poder, me decidí desde el primer momento á no abandonar ninguno de los medios que me ofrecia la contitucion para mantenerme en él; temí, lo confieso, no poder acordar al Parlamento que existia en la época de la caida del Ministerio precedente la misma confianza que este Ministerio habia inspirado al Parlamento.

El orador Ministerial entra aquí en un detalle cronológico sobre las disoluciones del Parlamento de 1786 á 1831. La adopcion del bill de reforma no podia, añade, ser mas para mí que para cualquier otro súbdito de S. M., un motivo de esclusion del poder; libre de toda influencia del espíritu de partido, pude aceptar el Ministerio sin recelo, desde el momento que me era permitido desplegar en el egercicio de mis funciones y en la eleccion de las medidas, una completa independencia. El Ministro hace aquí la nomenclatura, ya consignada en muchos pariódicos, de las diversas cuestiones en que su partido ha apoyado al antiguo gabinete. Léjos de mí el pensamiento, exclama Sir Roberto, de mendigar sufragios con protestas mentirosas: no soi apóstata; mis principios son hoi lo que ayer fueron, y mi conducta pasada responde de mi conducta venidera. No soi contrario á las reformas necesarias y juiciosas y dispuesto estoi á auxiliar las medidas liberales, dictadas por la justicia. El mui honorable baron emprende á esta sazon la defensa del sistema que el Gobierno, conforme al discurso del trono, se propone abrazar; será posible, dice, hacer en el servicio del año próximo una economia de 500,000 libras sin perjudicar este servicio. Justo es decir que en esto el actual Gobierno no hace otra cosa que seguir la ruta señalada por la anterior administracion quien tambien seguia los pasos del Ministerio Wellington.

Se ha dicho que el discurso y la respuesta eran vagos, que dejaban al Parlamento en duda sobre las intenciones del Gobierno; jamás hubo inculpacion ménos fundada. Este discurso ¿no contiene por el contrario minuciosidades sobre casi todas las cuestiones de interés interior? Predomina el sistema de las comisiones de pesquiza, y el Ministro declara formalmente que el Gobierno, ántes de decidirse sobre las cuestiones urgentes á que se refiere el discurso de la corona, quiere ser completa y perfectamente informado. Todas las medidas cuyo objeto sea el desenvolvimiento del culto religioso y del respeto debido á las instituciones de la iglesia establecida, se someterán al Parlamento sin tardanza. (Se aplaude.)

La enmienda por la cual dicen que se quiere suplir á la insuficiencia de la contestacion, es mas insignificante que este documento; la enmienda descubre la debilidad y los temores de sus redactores. No indica medida alguna, ni anticipa ningun principio. Se advierte que ellos han temido dar á luz sus disenciones intestinas. Si hubiesen dudado ménos de sus fuerzas, ¿no habrian insertado una claúsula sobre el escrutinio? (aplausos) ¿sobre el acto sieteñal? ¿sobre el reclamo de la union? Su silencio dá alto testimonio de su division. ¡Qué de caminos han hecho estos hombres desde dos años há! Entónces estaban unidos para invocar el bill de reforma, y la abolicion de la esclavitud. En el dia ya no hai union entre ellos. Se habla mucho aún de asegurar el desenvolvimiento del bill de reforma, mas no se indica lo que sería necesario hacer. Hai mas; una segunda intencion pérfida ha dirigido solo la proposicion de la enmienda.

Exaltando el bill de reforma y la abolicion de los esclavos, solo se procura dividir á los defensores de la contestacion. Ellos no caerán en el lazo que se les tiende. El bill de reforma, la abolicion de los esclavos son medidas á que yo consagro una plena adhesion.

La enmienda, está concebida en un espíritu ménos liberal que la nota de contestacion, y si algo ruego á los que han redactado esta enmienda, es no atarme las manos y no acusarme de seguir una marcha retrógada, cuando yo los preceda en la via de los progresos. El pasage de la enmienda relativo á la iglesia de Irlanda, no es de aquellos que puedan resolverse por principios generales. Lo declaro, estoi firmemente resuelto á no adherir á la enmienda; esto sería consentir yo mismo en mi degradacion; reconozco toda la estension y la importancia de los deberes que acabo de imponerme, y no creo posible formar un Gobierno con mas títulos á la confianza pública que el presente. (Risa en los bancos de la oposicion: los miembros ministeriales aplauden.) Mientras que existan las mismas divergencias de opiniones respecto de la iglesia de Irlanda, no será posible reorganizar el Ministerio Melbourne. Ningun Ministerio podria hoi componerse sin escoger consejeros entre los numerosos partidos que, divididos algunos meses hace, podrian, aunque momentáneamente ligados en el dia, abrir de nuevo hostilidades.

La cuestion de la iglesia de Irlanda divide los mejores ánimos y no se aventura mucho diciendo que un Ministerio que procurase asegurarse, sin comprender en su organizacion al noble Conde Grey y al noble Lord Stanley, equivocaria su objeto, y no se conciliaria la confianza pública q' debe ser el atributo de un Ministerio. Por otra parte, un Gobierno compuesto del noble Conde, del noble Lord y de sus amigos, no podria ponerse de acuerdo con los otros partidos de que he hablado. No podria ponerse en abierta hostilidad con ellos. La fuerza material le aseguraria quizá algunos instantes de triunfo, mas en breve sería la primera víctima de esta combinacion.

Mi primer deber, en tales circunstancias, es conservar el depósito que me ha sido confiado, y rogar á la Cámara que aguarde las medidas del gobierno. Propondré reformas civiles y religiosas; deseo arreglar la cuestion de los diezmos de Irlanda, y la conmutacion de los diezmos de Inglaterra y del país de Gales. Reformaré todos los abusos verdaderos de la iglesia. Satisfaré las quejas de los disidentes sobre el matrimonio y sobre otros puntos. En perspectiva, os ofrezco la continuacion de la paz (aplausos). Se podria preferir á mis condiciones las de otros hombres de estado; pero las mas tendrán siquiera mas probabilidades de suceso, y espero restablecer la armonia entre ambas Cámaras.

Podeis formar otras alianzas ó ligaros con partidos extremos, mas vendrá el momento en que la agitacion popular habrá cesado y en que no os quedará otro apoyo que los hombres tranquilos y sensatos: ó no tendreis otra alternativa que dejarnos el gobierno, ó emplear medidas violentas que harian ineficaz la reforma y aniquilarian la Constitucion británica. (Aplausos).

Despues de algunas palabras de Lord Juan Russel, interrumpidas por los gritos de "suspéndase la discusion." Sir Robert Peel, respondiendo á la interpelacion del noble Lord, declara que el bill de los disidentes será inmediatamente presentado, y que se acelerará la espedicion de la cuestion sobre diezmos de Irlanda y otros puntos importantes que menciona el discurso.

El Marquez de Vins de Paysac, Cónsul General de S. M. el Rei de los Franceses, fué admitido hoi dia á presentar sus credenciales, las que recibió el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores. El nuevo funcionario iba acompañado de su predecesor el Sr. de Mendeville, cuya casa, tenemos entendido, se propone ocupar.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Tenga Vd. la bondad de insertar en su apreciable periódico la adjunta relacion que manifiesta el dinero recaudado para la funcion que hizo esta parroquia en celebridad del fausto advenimiento al Gobierno por el Gran Ciudadano, como tambien la inversion en aquel objeto, á lo que le serán agradecidos S. S. S.—

José Dionisio Farias—Santiago Toval—Tomas de Rebollo—Eusebio Jimenez—Jorge Vermoelen—Francisco Alvarez.

Dinero Recaudado para la funcion de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvaneda, en celebridad del recibimiento del Gobierno de la Provincia por el Ilustre Restaurador de las leyes.

	Pesos	
El Juez de Paz D. Mariano Lorea	40	
D. Manuel Ortiz Basualdo	10	
Vicente Lagos	16	
José Dionisio Farias	10	
Julian Salomon	10	
Antonio Haedo	5	
Pedro Gadea	10	
Francisco Real	20	
Lorenzo Castillo	10	
Enrique Pineda	5	
Nicolas Rodriguez	3	
Anselmo Cabrera	5	
Martiniano Pasos	6	
Domingo Rosales	10	
Saturnino Unsui	10	
Felipe Samorano	10	
Juan Mañay	6	
Ventura Nieto	5	
Pedro Usua	10	
Dr. D. Pablo Font	9	
Atanasio Giroldo	10	
Adrian Vergara	7	
Santiago Gutierrez	25	
Paula Casado	5	
Juan Reinoso	5	
Hilario Villegas	10	
Ilustrisimo Obispo Dr. D. Mariano Escalada	20	
Juan Tarrago	5	
Ciriaco Lezica	2	
Miguel Nis	5	
Francisca Villavicencio	10	
Antonio Cabrera	6	
Norberto Dolz	20	
Juan Tabora	10	
José Pedro La-Cruz	4	
Natalio Cernadas	20	
Daniel Gowland	20	
Recaudado por el Alcalde del segundo de campaña D. Gregorio Acosta	19	4
Antonino Carmelita	4	
Juan Leon Ferreira	4	
Domingo Rodriguez 42 pesos de velas para la iluminacion		
Fermin Irigoyen	8	
Benardo Barrios	100	
Baltazar	20	
Antonio Ravelo	8	
Felix Lobato	10	
José Gonzalez	2	
Marcelina Gonzalez	1	
Paulino Parodi	4	
Andres Padin	2	
Domingo Carmelita	4	
Gregorio Pacheco	12	
Ramon Letamendi	10	
Dr. Dick	10	
Juan Paulet	2	
José Maria Islas	5	
Saturnino Gonzalez	10	
José Abolender	2	
Francisco Gallo	2	
Mateo Quinteros	10	
Gregorio Silva	25	
Pedro Iñiguez	5	
Tadeo Silva	2	
Gregorio Oporto	5	
Agustin Dielch	20	
Pedro Crespo	5	
Ventura Montenegro	4	
Pedro Almagro 30 ps. de pan y	25	
José Rizo	8	
Antonio Pereda	10	
Juan Romero 300 cañas de Castilla y	20	
Antonio Vidal	6	
Juan Pedro Olivares	5	
Santiago Marqui	20	
Francisco Perez	10	
N. N.	3	
Justo Gonzalez	5	
Cecilio Roman	5	
Francisco Martinez	2	
Pedro Lima	3	
Salvador Santos	5	
Juan Ramos	1	
Lorenzo Vaso	1	
Felipe Casas	1	
José Fretes	1	
Ramon Zorrilla	5	
Francisco Rodriguez	1	
Leandro Diaz	5	
Juan Rivas	2	
Polinario Rodriguez	1	
Mariano G. Arellanos	5	
Andres Wilque	2	
Juan Francisco Belsequer	3	
Manuel Montoya	4	
Juan Acosta	6	
Santiago Araos	3	
Luis Miñones	20	
Pedro Alegre	2	
Juan Callejon	3	
Francisco Erezcano	20	
Lorenzo Lugones	4	
Pedro Vasalo	4	
Antonio Pay	25	
Manuel Cipriano Pares	25	
Manuel Gonzalez	4	
Juan Vasgorri	10	
Mariano Salomon	10	
Salvador Espinosa	10	
Luis Correa Morales	25	
Recaudado por el Alcalde Correa en suscripciones menores	10	2
Domingo Robledo	5	
Tomas Sillotec	50	
Eduardo Connor	50	
Miguel Romero	60	
Roque Repeto	20	
José Luis Marquez	25	
José Diaz	11	
Ramon Diaz 4 carretadas olivo y	20	
Narciso Coro	10	
Gabriel Sota	10	
Luis Tegero	10	
Santiago Seones	10	
Mariano Gomez	10	
Mariano Giron	10	
Leon Canover	10	
Juana Barragan	10	
Manuel Rosendi	10	
Raimundo Cierra	5	
Juan Torres	4	
Celestino Gonzalez	4	
José Bustamante	4	
Juan Ortiz	3	
Robustiano Astorga	4	
Cayetano Paredes	5	
Andres Lopez	4	
José M. Moreno	2	
José Cáceres	2	
Antonio Guerra	2	
José de los Santos, el trabajo de dos carretas y	20	
José Gonzalez	2	
Gregorio Albarracin	2	
José Maria Undiano	2	
Santiago Diaz	2	
Agustin Gamarra	2	
Juan Silva	2	
Felipe Irruti	1	
José Irruti	1	
Miguel Peralta	1	
Bartolo Morales	1	
Rosario Tapia	1	
Catalina Ruiz	1	
Bernarda Ramirez	1	
Venera Canover	2	
Manuel Navarro	1	
Francisco Ortega	1	
Basilio Henrique	1	
Felix Lobo	1	
Tomas Mancilla	1	
Bartolo Terrasa	1	
Narciso Rodriguez	1	
Pastora Duran	1	
Narcisa Diaz, Maria Parodi y Estanislada Avalos	2	6
Entregado por el Alcalde Abrego en subscripciones pequeñas	26	2
Angelo Livoriano	5	
José Esquiano	2	
Joaquin Baltar	10	
Adolfo O'Gorman	5	
Francisco Escandon	10	
Plácido Guerrico	5	
Enrique Paez	10	
Juan Farias	2	
Lino de los Santos	10	
Bernardo Almirar	10	
Feliciano Cabrera	2	
Diego Grierson	10	
Manuel Montero	50	
Pedro Jimenez y Ca.	10	
Nicolas Mucino	5	
Estevan Giralde	5	
Marcos Menaya	5	
Nicolas Plaza	5	
Juan Bautista Estrada	10	
Manuel Molinares	10	
Pedro Corsanigo	5	
Dionicio Fernandez	5	
Tomas Varela	5	
Francisco Atucha	5	
Ceferino Baltar	5	
Manuel Baltar	10	
Ildefonso Palavecino	3	
Juan Arana	10	
Jacinto Reinal	6	
Francisco Facios	10	
Tomas Rodriguez	4	
Cenon del Arca	2	
Antonio Sires	2	
Dr. D. Juan José Cernadas	5	
Tomasa Vazquez	5	
Pascual Palasan	5	
José Loparo	4	
Tomas Ayala	4	
Juan Nievas	4	
Estevan Cortes	4	
Cipriano Riera	2	
Pedro Lezica	2	
Pedro Reyes	2	
Manuela Luguna	1	
Francisco Ximenez	1	
Pascual Lezcano	2	
José Villa	2	
Nicolas Masini	5	
Francisco G. Arellanos	5	
Joaquin de la Iglesia	10	
La Guardia de Honor del vecindario donó para sus gastos	88	6
D. Juan Coria, dió para la comida del dia de la funcion *tres vacas con cuero*		
D. Gerónimo Valleto, dió para el mismo fin *un barril de vino.*		
El Comisario D Manuel Garcia ha recolectado de la catidad que antecede como 300 pesos que entregó á la Comision		
El Comisario de la Seccion D. Lorenzo Laguna proporcionó ocho libras de pólvora y cuatro banderas		
	1,905	4

Inversion de la suscripcion anterior.

Al Sr. Cura por la funcion de Iglesia, orquesta del Coro, y demas, setecientos noventa y un peso, de cuya cantidad solo ha recibido seis cientos pesos dejando lo restante como oblacion que hace por su parte al mimo objeto	600	
Al Sr. Monguillot por el ramillete	400	
Al de los fuegos artificiales	434	
Por 130 gruesas cohetes de la India á 10 reales	192	
Impresion de 340 esquelas para recolectar la subscripcion	60	
A la música	200	
Gastos en el adorno de la Sala del ramillete, trabajo en la compostura de la plazuela, coco rosado para los moños, felástica para los arcos, acarreos y demas	536	3½
Suma de gastos	2,392	3½
Id. subscripcion	1,905	2
Deficit	486	7

La Comision que subscribe nombrada por el Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Valvaneda, con el objeto de solemnizar el fausto advenimiento del Ilustre Restaurador de las Leyes al Gobierno de la Provincia, se hace un deber en dar al público la cantidad recolectada, y su inversion lo que tuvo lugar el 28 del próximo pasado: asi mismo solicita de otros Señoores que hubiesen hecho oblacion para el indicado objeto y no aparezcan en la precedente relacion, se sirvan manifestar publicamente la persona á quien la hayan hecho; bien entendido que los que firman no han recibido mas que lo que dejan demostrado. Y resultando por la anterior operacion, que para el pago general de gastos, falta la cantidad de 486 pesos siete y medio reales la Comision los ha satisfecho, como donacion que hace por su parte.

Tomas de Rebollo.—Eustoquio Ximenez.—Jorge Bermoelen.—Francisco Alvarez.—José Dionicio Farias.—Santiago Tovar.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 8 del corriente.

Cueros vacunos	842
Cueros de potro	9
Cueros de venado....(doc)	18
Cueros de carnero....(doc)	79½
Ganado lanar cabezas	209
Arrobas grasa	90
Arrobas sebo	121
Arrobas crin	121
Fanegas maiz	12
Cerdos	22
Astas	2846

MERCADO DEL SUD.

Relacion de los ganados introducidos para saladeros por este mercado desde el 1.º al 8 del corriente.

A SABER	CABEZAS.
D. Juan Downes	532
Guillermo Downes	22
Total	554

POLICIA.

JUNIO 8.

ESTADO DE LOS CORRALES DE ABASTO.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen.*
Sud	219		64	155
Norte	99		64	35
Oeste	21	67	55	33
	339	67	183	223

DEPARTAMENTO DE SERENOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, JUNIO 9 de 1835.
Año 26 de la LIBERTAD, 20 de la INDEPENDENCIA y 6 de la CONFEDERACION ARGENTINA.

El Ayudante de guardia da parte de que no ha habido novedad en la noche anterior.

PEDRO BOTET.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 9.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A R.
Onzas de oro	121			
——Pátrias	118	4		
Pesos fuertes	7	4		
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	4		
Macuquino la de cordon	7	2½		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	53			
Acciones de Banco				

Cámbio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.
3.ª PUBLICACION.

D. Pedro Trabuduo,	Entre-Rios.
El Sr. General D. Felix Alzaga,	Banda-Oriental.
Joaquin Alonzo,	Vacas.
Mariano Machado, 2 hijas y 3 peones,	Cordóba.
Juan José Vallota,	Entre-Rios.
Sebastiano Herrera,	Tucuman.
Antonio Paula da Joutora, 1 sirviente,	Entre-Rios.

DIA 8.
2ª PUBLICACION.

D. Rafael Pereira,	Mercedes.
Mariana Smith y un hijo,	Montevideo.
Francisco Lucero,	id.
Bernabela Baldovinos, dos hijos y una liberta,	Vacas.
Pedro Bonorino,	Entre Rios
Juan Clemente de Oliva, un peon,	Córdoba.
José M. Pereira, con tropa, despachada por D. Manuel I. Molina,	id.

DIA 9.
1.ª PUBLICACION

D. Luis Echeverria, su esposa, 2 hijos, un criado,	Uruguay
Francisco Almestoy,	Gualeguay.
Celestino Ortiz Alcalde,	Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.

4 cajones pañuelos sin fleco; 1 docena sillas; 24 barricas alquitran; 18 atados estopa; 700 medidas carbon de piedra.

á Zumarán Treserra Potosí 72.

28 pipas vino dulce y seco; 12 id. aguardiente; 28 cuarterolas vino dulce y seco; 5 bolsas cominos; 5 id anis en grano.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.

3 fardos bayetas para forro; 4 cajones zarazas; 2 id. irlandas de algodon; 1 id. carpetas para mesas; 1 fardo colchas de algodon; 9 cajones pañuelos de rebozo.

à D. Jorge Beley, Reconquista 14.

2 fardos bayetones; 1 fardo bayetas de pellon; 5 fardos bayetas de dos frisás; 2 fardos bramantes.

á D. Juan Macdougall, Victoria 148.

1 fardo bramantes; 1 cajon hilo; 1 id. pañuelos pintados; 1 id. id. de rebozo de ocho cuartas.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.

4 rollos tabaco.

á D. Remijio G. Moreno, Plata 112.

1 barrica trampas para ratones; 1 id. argollas de fierro para cinchas; 1 cajon nabajas de barba en estuches; 1 barrica rasquetas para caballos, peines de marfil, carabanas de perla, dichas de vidrio, anillos, botones de nacar con oro, despaviladeras de platina con platillos, agujas surtidas, relicarios de oro y alesnas para zapateros; 510 barricas fierro.

á D. Remigio G. Moreno Plata 112

18 barricas y 21 cajoncitos cigarros de Corrientes.

à Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

110 rollos tabaco; 120 barricas harina.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.

70 cajones fideos; 58 cajoncitos pastas; 10 barricas alquitran.

á D. José C. Meyrelles.

12 rollos tabaco.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.

1 cajon pañuelos fleco de lana; 2 barricas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas; 2 id. id. de 6 pulgadas.

á D. Diego Thompson, Paz 15.

5 barricas tinta; 2 id. betun en pasta; 1 fardo paños; 1 cajon tiras de tull; 1 fardo franelas.

á D. Juan Carlisle, Balcarce 61.

1 fardo bayetones.

á Lavlle y Macome, Reconquista 63.

3 fardos tela para ponchos; 2 id. flecos para id.; 3 cajones nanquines; 2 id. florentinas; 1 fardo jergas; 1 cajon ropa; 1 id. pañuelos de seda.

á D. Justo Riso y Ca., Piedad 77.

2 cajones pieles curtidas.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.

1 fardo paño color grana.

á Plowes Atkinson, Florida 79.

8 fardos paños.

á Nicklison Green y Ca., Univeridad 70.

3 bocois cucharas de fierro; 7 cajones zarazas; 1 fardo paños; 4 id. fajas; 4 dichos telas para poncho; 1 cajon bordonas y perlas falsas; 1 fardo lanillas; 2 bocois cadenas de fierro.

á Rodger Breet y Ca. Plata 66.

28 cuñetes pólvora de cazar y de fusil.

á Lafon y Robinson, Florida 12.

4 fardos bramantes; 3 cajones fleco de lana; 1 id. velos blancos y negros; 1 id. paño ordinario.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.

2 cajones paños; 5 id. cocos de colores; 9 fardos lienzos; 4 id. madapollanes; 4 id. bramantes; 1 cajon azadas.

CARGA DEL DIA 8.

Al bergantin ingles *Rapid*, 7 fardos cueros de bagual, 2 dichos cueros de venado, 14 dichos cerda con 32 arrobas uno, 2 fardos con 40 arrobas uno, 1 dicho con 44 id., 1 dicho con 30 arrobas id., 1 dicho con 29 arrobas id.

Al bergantin ingles *Camerton*, 20 pipas sebo derretido.

Al bergantin ingles *Mary Queen of Scots*, 681 cueros vacunos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin norte americano *Duan*, capitan Elias Davison, salió de la Matanza el 21 de Marzo y de Montevideo el 6 del corriente, consignado á Davison Milner y Ca., con 173 pipas rom, 9 medias id. id., 99 cajas azucar, 53 bolsos té, 38 toneles melasa, 8 barriles id., 9000 pies de pino, 48 piezas cabullería de Rusia, 11 fardos lona, 1 baul con peinetas de asta, 1 cajon paraguas, 1 cajon instrumentos de música, 13 cajones cohetes, 1 barril cigarros de papel, 2 barriles miel.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Dolores*, del Gualeguay—á los Sres. Stewar y Agell, 239 cueros vacunos, 500 quintales carne salada, 5 pipas sebo y grasa, 1 carretada leña.

Queche *San Pedro*, de San Pedro—á la órden, 71 cueros vacunos, 30 docenas cueros de carnero, 3 dichos cueros de nutrias, 120 astas, 2 arrobas cerda, 4 dichas grasa, 80 fanegas trigo, 2 cueros de potro.

Balandra *San Luis*, de Goya—á la órden, 2500 picanillas.

Mistico *Curvina*, procedente de la Graciada—á la órden, 15 carretadas carbon.

Balandra *San Antonio*, procedente del Rosario de Santa Fé—al patron y dueño, 76 arrobas lana, 5 id. sebo, 7 cueros vacunos, 1 docena id. de carnero, 2 cueros de bagual, 50 fanegas batatas, 40 id. maiz, 4 id. porotos, 150 quesos.

SALIDAS.

Bergantin americano *Sophia Eliza*, para New-York.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Una goleta norte americana, procedente de Baltimore de donde salió el 1.º de Abril, con cargamento general.

Dia 30 de Mayo—Bergantin ingles *Jacktar*, procedente de Liverpool.

Dia 31 de id.—Bergantin sardo *Inosente*, procedente de Tarragona.

Dia 3—Bergantin sardo *El Principe Eugenio*, procedente de Tarragona.

Goleta oriental *Relampago*, procedente de Baltimore, con 202 barricas harina y cargamento general.

Junio 4.—Barca francesa *Jóven Gabriela*, cargamento general.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá el 10 á las 10 el bergantin ingles *Cicely*. á las 10 de la mañana.

PARA RIO JANEIRO.—Saldrá el bergantin ingles *Asia*, el 11 á las 10 de la mañana.

BUQUES A LA CARGA.

¡Para la Colonia y el Sauce.

Saldrá el Sábado ó el Domingo sin falta, la muy velera y acreditada balandra PALOMA, admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades; ocúrrase á su consignatario D. GREGORIO ARENGO, calle de la Alameda No. 58.
j9—3p

PARA PATAGONES.

El bien conocido velero Bergantin nacional XIMENO, su capitan Jaime Harris, será despachado para dicho puerto el 13 del corriente mes. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir al capitan Harris ó á sus consignatarios

DAVISON MILNER Y CA., calle de la Reconquista No. 33.

Se advierte que el capitan Harris es un buen práctico para dicho puerto. j5—6s

PARA PUERTO ALEgre.

El velero patacho brasilero *BELLA ANGELICA*, forrado y clavado en cobre, saldrá el 10 del que rige.—Para carga ó pasageros ocúrrase al Capitan ó á

MANUEL A. RAMOS,
Calle de Belgrano No. 74.
j4—5p

Para Montevideo,

Saldrá el 11 del corriente, la famoza y muy velera goleta oriental BELLA TEREZA, admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades; para uno y otro particular ocurran á sus consignatarios JUSTO RISO Y CA., calle de la Piedad número 77, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de núm.
j5—10p

Para el Havre de Gracia.

Saldrá el 20 del que rige, el bergantin goleta sardo *ESPARTANO*, tiene tres cuartas partes de su cargamento contratado, admite la otra cuarta parte á flete, y tiene escelentes comodidades para pasageros, por haber sido fabricado espresamente para paquete; es buque de superior marcha, forrado y clavado en cobre. Tanto para carga, como pasageros, ocurran á los señores *Zumaran Tresserra*, ó al capitan calle de Potosí No. 28, ó á la Fonda de Ballester, calle del 25 de Mayo, ó á los señores

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de número,
Calle de la Piedad núm. 102.
j3—10p

Para Bahia Blanca ó Patagones,

Saldrá el 15 del que rige la mui acreditada goleta nacional PROVIDENCIA. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á su dueño D. Carlos Galeano, que vive en el tercer corralon de maderas, en la Alameda No. 70. j3-12s

For Cowes direct.

PASSENGERS ONLY.

The fine fast sailing A. 1 British Brig

MARI QUEEN OF SCOTS,

Will sail at or before the end of this month, has excellent accommodations for passengers, and any person wishing to engaged passage in the said vessel, will apply to her consigness

S. LEZICA Y HERMANOS,
Calle de la Reconquista No. 141.
j4—3p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 4.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Martes 9 de Junio 1835.

Consecuente á la oferta hecha por el Director del Teatro en su anterior anuncio, será representada en el dia designado, despues de una sinfonía, la gran tragedia de la célebre poetiza española Da. Rosa Galves, en 5 actos, y en verso, titulada—

BAZANO

Restaurada por el valor de sus hijos,

O SEA

BLANCA DE ROSI.

La otra, es la comedia del gusto moderno, nueva, arreglada al Teatro Español por el jóven Porteño D. VENTURA DE LA VEGA, titulada—

ACERTAR ERRANDO,

Ó SEA

EL CAMBIO DE DILIGENCIA.

Prescindiendo de otras varias piezas, tambien nuevas, que consecuente al anuncio que ha hecho antes de ahora, serán puestas en escena á la mayor brevedad.

Aviso.

Se venden dos casas á precio equitativo; la una en la calle de la Piedad, núm. 364, y la otra en la calle de Cuyo núm. 120. En la misma calle de Cuyo núm. 162 darán razon.
j9—4p

Ojo á la Conveniencia.

SE vende una esquina pulperia de primer órden que tiene un regular principal y está situada en una famosa posicion, en esta ciudad. El que guste enterarse de los pormenores, sírvase verse con D. Pedro Alfaro, que tiene sus almacenes de San Juan media cuadra ácia al Centro. j9—10s

Ama de leche.

DESEA conchavarse una sana y robusta, el que se interese por ella ocurra á la calle de Talcahuano detras de la Fábrica de armas, preguntando por Da. Maria Jardin que hallí vive la interesada. j9—3p

Flores del aire

SE desea comprar de diversas clases; quien tenga y quiera vender sirvase dirigirse á la casa calle de Maypú número 45. j9—4s

Se venden

Dos mulas, diestras para el reparto de pan en buen estado para dicho servicio. El que se interese ocurra á casa de D. Miguel Gil, calle de las Artes última casa sobre la barranca que mira al Rio.
j9—3g

Aviso.

SE ha perdido un relox de oro en el camido de la Boca, el que lo haya encontrado lo entregará en la calle de las Piedras No. 161 que será bien gratificado, j9—4g

Colchas de damasco punzó.

LOS que las necesiten para adornar, sean altares ó casas las hallarán para alquilar en la calle de Belgrano No. 172, previniendo que ya están ocupadas para la funcion de la Parroquia de San Miguel j9—3p

POLICIA.

SE halla en este Departamento un niño como de tres años de edad, que ha sido encontrado en la calle por un vigilante de los de cindad. La persona á quien se le haya perdido puede ocurrir á la oficina de vigilantes y le será entregado. Buenos Aires, Junio 9 de 1835

Aviso.

POR mandato del Tribunal de Comercio, se citan á todos los acreedores de la casa de Dorr, Reinke y Lees, para que el dia 12 del corriente mes á las 11 de la mañana, concurran á su sala de despacho y con sus respectivos documentos, á la Junta General que debe celebrarse en ese dia. Buenos Aires, Junio 6 de 1835.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.

Música de Aguado.

RECIEN llegada: se encuentra en la Librería No. 30 calle de la Catedral: tambien hay métodos de Aguado para la guitarra.

Juegos de carpetas para mesas.

☞Se ruega á los Sres. suscriptos al Instructor que *no han llevado* los números 9, 10, 11 y 12 que lo verifiquen lo mas pronto posible. j9—30s

Para Córdoba.

El Jueves 11 del corriente dá principio á cargar la acreditada tropa de carretas de D. José María Pereyra, y admite carga como para cuatro carretas por tener ya para la mayor parte de la tropa. Igualmente cargará para el Tucuman y Salta del 19 al 23 del corriente la tropa de carretas de D. Máximo Molina, quien promete á los SS. cargadores conducir el en porsona la misma tropa. Los SS. que gusten fletar ó hir de pasage, ocurran á su consignatario

MANUEL Y. MOLINA.
Calle de Cangallo No. 127.
j9—3p

Ultimo aviso.

EN la quemazon de articulos franceses, calle de la Plata número 133, almacen de ferreteria, quedan los articulos siguientes que se venderán á 30 y 40 por ciento de rebaja para concluirlos mas pronto: el Miércoles próximo se concluirá la venta—A saber—

Peinetas de carey caladas, tijeras finas
Lápiz de patente, cigarreras, cortaplumas
Hebillas para cinturon, alhajas
Tasas de loza dorada con mimbres
Lámparas de bronce con globos
Chaquetas azules bordadas
Una escopeta fulminante de dos tiros
Un par pistolas fulminantes
Una capa de paño frances para hombre
Un libro grande para escritorio
Corbatines de suela, papel pintado
Guardas y frisos de cuatro pesos el rollo para arriba

Hay tambien dos juegos de paisages para comedor ó cafés de 50 paños cada uno que se venderán muy baratos.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Jueves, 11 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, 3 cajones hilo blanco de ovillos de superior clase, bayetas fajuelas y bayetones dobles id.. cocos ó pequines de colores, zarazas y algunos otros efectos con adiccion.

EN SEGUIDA—Se rematarán géneros de lana alemanes con guardas para alfombras de sala, &c. &c.

POR TOMAS GOWLAND.

INTERESANTE A LOS BARQUEROS.

En la Alameda, frente á la Comandancia de Marina.

EL JUEVES, 11 del corriente, á las 11, se han de rematár por disposicion del Sr. Comandante de Matriculas, en lotes que estarán arreglados á la hora del remate, los siguientes articulos navales.

EN UN LOTE—.

El casco del Ponton del Resguardo con timon y bauprez; 2 bombas con guarniciones, cabrestante, 2 palos con cofas y fogon de madera.

EN VARIOS LOTES—

Masteleros, vergas, botalones, palos, cangrejos, botavaras, palanquines, járcias, motonerías, cuadernales, tamboretes, corredores, escandallos, calabrotes, crucitas, agujas de marear, ganchos, fierro y viejo, cascos para aguada, ampolletas, toletes y otros muchos articulos marítimos.

POR EL MISMO.

En la calle de Méjico, esquina de la calle de Balcarce ó Plaza de los Andes.

EL VIERNES, 12 del corriente, á las 11, se han de rematar los siguientes articulos—

Porcion de maderas como rayos, postes, tablones, tablas, vigas, tirantes, &c. &c., 50,000 ladrillos, 1 bote nuevo, 1 torno para matar ganado. ASI MISMO, la casa y barraca con 32 varas de frente á la plazuela y 27 de fondo, hace esquina, con 2 piezas mas, 1 altillo, 1 patio con corredor, todo de azotea y todo nuevo.

AVISOS.

Venta interesante.

De una casa situada en la calle de la Victoria número 322, con frente al Norte y fondo completo, 10 piezas muy cómodas y las demas oficinas necesarias: puede servir para todo destino por su estension y comodidad, y mucho mas para negocios de campaña por su proximidad á una plaza de las de mas comercio. El que guste verla é imponerse de ella puede ocurrir á cualquiera hora del dia y tratar en la misma casa. j6—3p

AVISO

DE CONVENIENCIA,

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle del Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza. m14—30s

NOTICE.

TWO *or three gentlemen can be accommodated with Board and Lodging in an English family. Inquire at No.* 76 *calle de la Universidad.* j—6c.

Sal á bordo.

HAI á VENTA sal superior á bordo. Ocúrrase á la calle de la Plat núm. 309. j6—3c.

Criado.

SE vende uno como de 14 años. En la calle de Maypú núm 4 darán razon. j6—8c.

Importantisimo.

EN la calle de la Esmeralda No. 185 (de San Juan ocho cuadras para el Retiro) se necesita jabon negro, velas de sebo comunes y de molde, grasa en panza y vejigas, azafran y papas del pais: los que tengan dichos articulos pueden ocurrir á tratar alli mismo, ó dar la seña de su casa para pasar á verlos, seguros de que si son de superior calidad, tendrán un buen marchante para todo el año. m30—3p.

Batallon de *Defensores de Buenos Ayres.*

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, se previene á las compañias de Cazadores y Artilleria que salieron de servicio, que se presenten sin falta alguna el Mártes 9 del corriente, en el cuartel, para recibir su haber al mes de Mayo del presente año. Buenos Aires, Junio 5 de 1835.
BARBARIN.

Se aprocximan las *funciones.*

EL que se encontrase sin lo preciso para el adorno de su calle, como son arcos, banderas, y un hombre inteligente para el efecto, hay un sugeto que se compromete desempeñar cualquier cosa, que tiene relacion con lo indicado, en el núm. 42 calle de la Catedral darán razon. j6—3p

Se vende,

UNA criada parda recien parida, el que quiera tratar ocurra y la calle de las Piedras núm. 114. j6—3p

Tribunal de Medicina

DON JUAN FRANCISCO CORREA, en su examen de Medicina y Cirujia, ha sido unanimemente aprobado por los SS. del Tribunal quedando por consiguiente recibido profesor en las espresadas facultades.
JUAN JOSE FONTANA,—Secretario.
j6—3g

Ojo al aviso

SE vende el almacen de la calle de la Florida núm. 152 frente á lo del general Soler, el que por su situacion y corto principal ofrece grandes ventajas; su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais en todo este mes; para tratar ocúrrase al dicho almacen. j5—3p

Se vende,

UNA casa en la calle de Venezuela número 314, con frente de 27 varas al Norte y 57½ de fondo al Sud; su importe en papel moneda ó la mitad en ganado de cria.
Tambien la casa, calle de Santiago número 162, con 12 varas de frente, y 14½ de fondo; con sala, aposento, un cuarto mas, cocina pozo de balde, y varias plantas.
Un porton de madera del Paraguay con todo su herraje, una caleza para el campo; para tratar, ocúrrase á la calle de Potosí número 233. j5—3p

Patentes.

COLECTURIA GENERAL.

DEBIENDO salir la visita de Patentes el 20 del presente mes, se previene á los que no la hayan sacado que ocurran por ellas, porque pasado el 15 no se venderán en la oficina del despacho general de Sellos, y el que no la tuviere pagará una de doble valor como está mandado.
Igualmente se previene á los SS. que tengan coches, carros, calezas &c., de uso particular, ocurran por las que les corresponde, pues por el registro se vé que muchos no han ocurrido por ellas, y están en el mismo caso que los anteriores.
Buenos Aires, Junio 4 de 1835.

A los navegantes.

Se vende ó se cambia por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN, de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenada y completamente aparejada; está actualmente en Barracas. Los señores que quieran tratar, pueden ocurrir á PEDRO MOM, en el almacen frente á la Aduana. j5—15p

Se vende ó se alquila

LA casa esquina calle de las Piedras No. 313 y calle del Comercio No. 171. Consiste de una buena pulperia y almacen, una sala y dos cuartos mas, un buen galpon, un corralon de media cuadra, con cerco de pared y un porton á la calle.
Desde las diez hasta las 12 se encuentra con quien tratar en la misma casa, y á cualquiera hora se lo puede ver. j5—3p.

Colecturía General.

HABIENDOSE vencido el plazo que previene la Ley para que los dueños de carros, carretas, carretillas y demas del tráfico, concurran por la Patente que les corresponde, se previene que los que no la hayan sacado hasta el 20 del presente, se les impondrá la multa que está ordenada, pues en esa fecha debe salir la Visita. Buenos Aires, Junio 5 de 1835. j5—4g

Ama de Leche,

SE necesita una, sana, que quiera conchavarse para criar una criatura hasta Mendoza y que pueda ofrecer buenas recomendaciones; ocurra á la calle de Belgrano No. 159. j5—3p

Aviso Judicial.

EN los dias 9 y 10 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Francisco Planes, de una casa sita en la calle de Cangallo núm. 30 cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Norte, veinte y cinco y tres cuartas de fondo, con un martillo que se detalla en la respectiva tasacion, tasada en la cantidad de 24,041 ps 7 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina al cargo del que suscribe donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Aires, junio 5 de 1835.
LOPEZ.
j5—3p.

Sanguijuelas.

RECIEN llegadas se encuentran en la botica de Bishop calle de la Reconquista núm. 49. j5—3p.

Se vende

CALLE de Chacabuco núm. 24 frascos de varios tamaños llenos de agises de olor, *baco pari*, curtidos en vinagre, semilla de sebolla del pais, y varias otras semillas de varias clases y buenas. j5—4p.

Conchavada,

SE necesita una para la cocina, que sea sola y pueda presentar buenas recomendaciones: la que se halle con estas cualidades puede ocurrir á la calle del Perú núm 189. j1—3g

Interesante,

EN la calle de la Biblioteca frente de la sombrereria del Sr. Varangot No 122, se venden baratos—
Ponchos caris superiores.
Idem azules idem.
Jergas trabajadas en Cordóba.
Fresadas, fresadones, ponchos de apala, todo por mayor y menor.
Ponchos calamacos.
Añil superior de Guatemala.
Palo de teñir el mejor color (punzó.)
Almidon de trigo (trabajado en Cordóba.)
Una partida de cueros de cabra y de carnero.
Gamusas negras y cueros de leon curtidos.
Cueros de lagarto como de media vara de largo y de una cuarta.
j4—9p

Harina de Norte América,

Hai de venta una partida de la mejor calidad en la casa de
PARLANE, MACALISTER Y CA.
j3-6s Calle de la Plata No. 62.

Busca acomodo,

UN hombre para mucamo ó cualquier otro servicio semejante, este ofrece buenas recomendaciones, vive en la calle del Cerrito número 16 en el mismo hueco de maderas. j4—3p

Se vende,

UNA fábrica completa de velas de molde y baño, con todos los útiles, ruedas, moldes, tachos, &c., que requiere dicha fabricacion. Su dueño la vende á precio mui acomodado por tener que ausentarse del pais. Para tratar por el todo ó por partes, ocúrrase al remate de ARRIOLA Y CA., calle del Perú No. 21. j4—2g

Interesante.

Aceite superior para Quinquées y luminarias.

EN el almacen calle de Belgrano No. 55, existe de venta, por BARRILES, DAMAJUANAS, Y BOTIJUELAS, una partida del referido aceite. La calidad de este liquido es perfecta, por ser prolijamente purificado, y exento de toda parte propensa á putrefaccion, la que origina el olor pestilencial que generalmente despide toda clase que no sea de aceituna; de consiguiente el que se ofrece tiene las mismas escelencias del antedicho aceite de comer, tanto por la claridad de su luz, y poco humo, cuanto por su duracion en el tiempo de alumbrar. j3—15p

Se vende.

Una criada por no querer seguir al campo en la cantidad de mil cien pesos moneda corriente. El que se interese por ella ocurra á la calle de Tacuari No. 213 que encontrará con quien tratar. j4—3g

Loza,

En la calle de la Florida núm. 66, se acaba de recibir unos pocos canastos surtidos de todas clases, propios para el interior y campaña, á precios equitativos. j4—3p

Se alquilan,

MAQUINAS para limpiar trigo; id. para desgranar maiz; en la calle del Perú No. 263. 3—3s

Se alquilan,

Dos piezas para hombres solos, en la calle de la Victoria No. 115, y si quieren tener caballo, tambien se les proporciona comodidad. El que los necesite, podrá verlas y tratar en la espresada casa. j3—3g

Se vende muy barato

ARBOLES FRUTALES.
Guindas y cerezas de varias calidades
Plantas de durazno id. id.
Parras de todas clases
Acacias, Paraisos &c
En la quinta calle de la Universidad bajo de la Barranca. j3—6p

Ultimo aviso.

EN la quemazon de articulos franceses, calle de la Plata número 133, almacen de ferreteria, quedan los articulos siguientes que se venderán á 30 y 40 por ciento de rebaja para concluirlos mas pronto: el Miércoles próximo se concluirá la venta—A saber—
Peinetas de carey caladas, tijeras finas
Lápiz de patente, cigarreras, cortaplumas
Hebillas para cinturon, alhajas
Tasas de loza dorada con mimbres
Lámparas de bronce con globos
Chaquetas azules bordadas
Una escopeta fulminante de dos tiros
Un par pistolas fulminantes
Una capa de paño frances para hombre
Un libro grande para escritorio
Corbatines de suela, papel pintado
Guardas y frisos de cuatro pesos el rollo para arriba
Hay tambien dos juegos de paisages para comedor ó cafés de 50 paños cada uno que se venderán muy baratos. j4—5p

Al Público.

El propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad núm. 132, entre las calles de la Florida y Maipú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurando servirlo con toda prolijidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito pue ha adquirido. j3—15s

Se desea alquilar,

Una casita decente, en un barrio bueno. La persona que la tenga, puede dirigir una esquela con las iniciales M. C. á esta Imprenta. 3—3p

Mapa.

DE las Provincias Unidas del Rio de la Plata, Banda Oriental y Chile, recopilados principalmente de manuscritos recogidos por el señor Woodbine Parish Esq. I. R. S. muchos años Cónsul General y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires, SE VENDE *en la libreria No. 30 calle de la Catedral.* j3—3s

Cambio de domicilio.

EL Fabricante de Cordoneria D. Adolfo Hilner, se ha mudado calle de la Plata No. 172. j3—3s

Sanjeadores.

EL que tenga sanjas á inmediaciones de la ciudad, sea el hacerlas nuevas ó recorrerlas, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 2, donde hallará con quien tratar. j3—3p

Aviso.

EN la calle de la Victoria puerta de calle antes de llegar al No. 276, se halla de venta á infimos precios los articulos siguientes:—una tinaja catalana de ocho barriles de agua, una piedra de buelta con su cajon un poco usada, un arado completo un poco usado, un mortero grande con dos manos, 2 ejes que han sido de carretas de bueyes y hoy sirven para carretillas de caballos. j2—3p

Se alquilan,

Los altos del Café de la Victoria que hacen esquina á la Plaza, el que los necesite ocurra á su dueño al No. 106 calle del mismo nombre. j2—3p

Se vende,

La Casa Panaderia conocida por de los Diezmos, perteneciente al concurso de D. Nicolas Folgueras, con las tahonas, máquinas y otras existencias. Ya hay propuesta, y se admiten las que se hagan con ventaja, para lo que el que guste se podrá ver con D Francisco Alcovendas, y tratar con conocimiento de la relacion y precios.
Tambien se vende un establecimiento de Alambique con todos los útiles y vasijas de destilacion. El que quiera comprarlo se acercará al mismo, casa número 124 calle de Cangallo. j2—3p

Aviso.

LA comision autorizada por los acreedores de D. Nicolas Folgueras, invita á los Sres. acreedores del concurso á que por ocho dias seguidos al de esta fecha se sirvan concurrir á la casa de uno de ellos D. Francisco Alcovendas No. 124 calle de Cangallo, con sus documentos de crédito para tomar relacion de ellos, á cuyo fin esperará desde las 8 hasta las 10 de cada mañana; y de no verificarlo les parará el perjuicio legal. Buenos Aires, Junio 3 de 1835. j2—3p

Se vende,

Una criada en cantidad de mil pesos. El que la necesite ocurra á la calle de la Victoria número 18. 2—2p

Aviso interesante.

EN el baratillo de velas calle de las Piedras número 143, de San Juan tres cuadras para la Concepcion, se hacen velas punzó muy propias para las iluminaciones de las funciones, y para las casas de familias en las que no debia usarse otras; pues en ellas resalta el color de la divisa que hemos jurado sostener los Federales.
Las personas que buieran alguna partida avisando un dia ántes, serán servidas con puntualidan. j2 3p.

Parnaso Oriental,

SEGUNDO TOMO.

LOS señores que hubiesen comprado el primer tomo de la coleccion de poesías publicadas con el titulo PARNASO ORIENTAL y quisiesen honrar á su Editor inscribiéndose como subscriptores al segundo, pueden dirigir sus avisos á la Libreria Argentina, Reconquista No. 72; á la del señor Ocantos, Potosí No. 39; á la de la Independencia, Perú No. 60, y á la del Sr. Esteadman, Catedral No. 30, en donde desde hoi queda abierta la subscripcion.
Un *Drama Heróico* titulado LOS TREINTA Y TRES en tres actos, y otras piezas poéticas no publicadas, se insertarán en este segundo tomo. j1—15p

Notice.

NEITHER *the captain nor the consignees of the British Brig SILBANUS, will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.—Buenos Aires, 1 June 1835.* j1

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles SILVANUS, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.—Buenos Aires, 1 de Junio de 1835. j1

Al Comercio.

EL inventor de la verdadera jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada por él mismo en esta capital, y en el dia reconocida por todas las naciones y esperimentada por seis corbetas de guerra y una goleta de los Estados Unidos, que su duracion es muy grande, y el inventor está seguro que su duracion es mas que el cáñamo, un mil por ciento largo, con mas otra ventaja, que su peso es un veinte y cinco por ciento ménos que la de cáñamo; y un cabo de 3 pulgadas iguala al de cáñamo de 3½ en circunferencia, igual proporcion hasta 8 pulgadas. Los Sres. comerciantes que gusten mandar algunas cantidades para distintas partes del globo, pueden verse con el inventor en el almacen de la Alameda número 28, para tratar, que serán servidos con la mejor calidad y el precio mas acomodado que fuere posible—Al mismo tiempo hacerles saber las menas que deben mandar &c. Sirve esta clase de jarcia para toda clase de maniobra y maquinarias &c. j1—8p

OJO.

EL dueño de las mercerias número 5 y 13. conocida por la del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, ofrece al público un hermoso surtido de Peinetas de carey lisas y caladas, á la última moda. Igualmente floreros muy preciosos, costureros muy lindos y bien adornados, perfumeria fresca de varias clases, todo de olores los mas esquisitos. Lo que se vende á precios muy acomodados y al gusto del comprador. m27—15s

Jeres y Oporto,

HAI de venta vino del mas superior que hai en la plaza, de las dos clases referidas, en el martillo de
J. PEREZ Y CA.,
26—15v Calle de la Catedral No. 72.

Aviso.

En la calle de la Universidad No 147, al lado del correo, se venden sillas de esterilla y de asiento de madera, de exelente calidad, y un precio sumamente equitativo. Tambien se pintan y se componen toda clase de sillas baciéndolas quedar como nuevas. Igualmente se alquilan sillas de esterilla y de madera para entierros y funciones, para lo cual el dueño conserva hechas suficientes docenas para ese uso esclusivamente. m23—30s

Gramáticas Inglesas,

HAI de venta en la LIBRERIA No. 30 calle de la Catedral frente á dicha Iglesia, á precios reducidos.
Se encuentra tambien "EL TALISMAN" y EL IVANHOE, novelas escritas en ingles por *Gualterio Scott*, y traducidas al castellano por D. JOSE JOAQUIN DE MORA.—CATECISMOS DE AGRICULTURA, por Ackermann; todo á precios equitativos. m22—30s

Se vende

La casa sita en la calle de Corrientes núm. 179 El que la quiera comprar, ocurra al Corredor de Comercio D. Miguel A. Saenz, en la calle de la Florida núm. 100, ó en la de la Piedad núm. 79. m21—15p

Aviso.

J. HARDOISE, recien llegado de Paris, tiene el honor de prevenir al público que ha puesto su sastreria calle de la Piedad núm 90. 12—30p

Paraguas.

En la fábrica de Domingo Antonio Sanjurjo calle de la Victoria ó Cavildo No. 124 cuadra y media de la Plaza, hay fabricados y prontos á vender, un completisimo surtido de PARAGUAS de todos tamaños y de los colores mas apetecibles, como: Punzó, Café, Moldoré, Verde y Azul; de materiales escogidos y trabajados con particular esmero, cuyas circunstancias los hacen capaces de satisfacer completamente los deseos del que ame la solidez: Entre ellos los hay de lo mas superior en fortaleza y hermosura que se puede conseguir en Europa misma: tambien los hay á precios muy acomodados, tanto de seda como de algodon. Hay quitasoles, desde un precio muy moderado hasta un precio alto. Tambien hay pequines de seda, idem de algodon de la mejor calidad para cubiertas. Se siguen componiendo con la perfeccion y exactitud acostumbrada. Se reciben paraguas de medio uso en cambio de nuevos, dando buelto lo que se convenga: de manera qué, en dicho establecimiento se encuentra toda suerte de recursos en lo relativo al ramo de paraguas.—Hay ballenas de corcet anchas y angostas id. de capote, negras y rubias; y se trabajan á la medida que las pidan. m18—30

ARANCEL GENERAL

DE LA

ADUANA

DE

BUENOS AIRES,

Para el año de 1835.

SE COMPRENDE IGUALMENTE

LA GUIA DE ADUANA

Para Comerciantes, Dependientes y Capitanes de Buques; asímismo una recopilacion de leyes, decretos, reglamentos de Aduana y Resguardo, actualmente en vigencia, y que hacen espresa relacion entre la ADUANA Y EL COMERCIO.

TERCERA EDICION.

Prolijamente corregida, aumentada y reformada segun las variaciones de la ley: recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

VENDESE en la libreria de STEADMANN, Catedral No. 30.
En la de RUPERTO MARTINEZ, Potosi No. 39.
En la de MARCOS SASTRE, Reconquista No. 72.
En el Despacho del PAPEL SELLADO, Perú número 100. j1

100 *ps. de gratificacion*

Se dán en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige: iba vestido con chaqueta de bayeton blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado, los dientes limados adelante, habla mal el castellano, de nacion Mosambique. m11—30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.